

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 301096

V I S T O :

La Nota presentada por el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita a este Cuerpo la redacción del instrumento legal que reconozca la participación en la elaboración del Plan de Licenciatura en Letras a los siguientes docentes de esta Unidad Académica: Alicia ATIENZA, Nora RICAUD, Iris BERGERO, Patricia ZAPATA, Gabriela LUQUE, Marcela ARPES, María Cecilia PEREZ y Aldo ENRICI;

Que mediante Acuerdo Nº 288/UARG/95 se solicitó a los docentes de las Divisiones respectivas, la reformulación de las propuestas de Planes de Estudios para la creación de las carreras de Profesorado en Matemática y Licenciatura en Matemática, Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía y la reformulación de los planes de estudios de las carreras Profesorado en Historia y Profesorado en Letras;

Que por Acuerdo Nº 057/UARG/96 se solicitó al Consejo Superior autorización para formular y/o reformular diversas propuestas de formación de grado a implementar para el año 1997, en esta UARG;

Que mediante Resolución Nº 035/96 del Consejo Superior se autorizó a la Unidad Académica Río Gallegos a elaborar propuestas de formación de grado en distintas áreas;

Que la elaboración de planes de estudios constituye un antecedente académico para los docentes que lo realicen, según lo dispuesto por Resolución Nº 171/COSUPRO/91;

Que es reconocida la dedicación del personal involucrado en la confección de plan de estudios en cuestión dada la escasez del tiempo existente y la envergadura del mismo;

Que en plenario de este Cuerpo se aprobó por unanimidad formalizar la participación de docentes en actividades académicas encomendadas por las autoridades de la Unidad Académica;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º. - DEJAR ESTABLECIDO que el personal que a continuación se detalla fue el encargado de la confección de la propuesta del plan de estudios de la carrera **LICENCIATURA EN LETRAS** que esta Unidad Académica presentó a consideración del Consejo Superior:

Prof. Alicia ATIENZA
Prof. Nora RICAUD
Prof. Iris BERGERO
Prof. Patricia ZAPATA
Prof. Gabriela LUQUE
Prof. Marcela ARPES
Prof. María Cecilia PEREZ
Lic. Aldo ENRICI;

ARTICULO 2º. - TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, Notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

A C U E R D O




ING. NÉCTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

404

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

Río Gallegos, 28 de Octubre de 1.996.-

A LOS SEÑORES
MIEMBROS DEL CONSEJO DE UNIDAD
SU DESPACHO.-

Ref. Nota Nº 205/96 - DCS. S/Rec. a los
Doc. que trabajaron en la Reformulación
de Plan de Estudios de la carrera de
Letras.-

Derivo a Uds. las presentes actuaciones,
a los efectos de vuestro conocimiento y tratamiento
respectivo.-

Atentamente.-



[Handwritten signature]
Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

PROVIDENCIA Nº 452 - UARG/96.-

*Recibi
29/10/96
[Signature]*